



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 29 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 27244/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución interna N° 217/21 solicita designación de la Prof. Hilda Viviana Sadir, en 6 (seis) horas cátedra (732) en la signatura "Física" a partir del 27 de septiembre de 2021 y hasta el reintegro de la Prof. Claudia Sandoval Salinas por largo tratamiento.

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el periodo Lectivo 2021.

Que es imprescindible darle continuidad a la necesidad de garantizar el proceso del sistema mixto presencial-virtual.

Que la Prof. Sadir resultara 4º lugar en el orden de mérito de Estudio de Antecedente para cubrir Interinatos y Suplencias en la asignatura de Física.

Que a fojas 7 (siete) el jefe de Personal de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento informa que la Prof. Sandoval Salinas se reintegro el 1 de enero del corriente año.

Que a fojas 07 (siete) se encuentra la partida presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

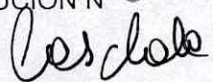
ARTICULO 1º.- Reconocer los servicios prestados y Designar a la Profesora **HILDA VIVIANA SADIR** D.N.I. N°17.353.040 como Docente Suplente en 6 (seis) horas cátedra (732) en la asignatura "Física" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, en reemplazo de la Prof. Claudia Sandoval Salinas, a partir del 27 de septiembre de 2021 y hasta el 1 de enero de 2022.

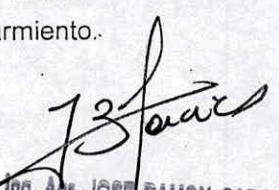
ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCION N°
HJM.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN